



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veinte

RADICADO: 2019- 00439- 00

Se accede a lo solicitado por la parte actora, se ordena notificar al demandado **JOSE ALEJANDRO QUINTERO RESTREPO**, en la **Avenida 40 # 51-110, Torre 1 Apto 1022 Urbanizacion Nuevo Milenio Barrio Niquia Bello Antioquia**, de conformidad con los artículos 291 y s.s. del C.G.P.

CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ